



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 AGO 1995

VISTO: La necesidad de contar con la documentación respaldatoria de determinadas erogaciones de la Municipalidad de Ushuaia, relacionadas con la ejecución de la Obra "Repavimentación calle Gobernador Paz"; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se requiere la presentación de los Expedientes que a continuación se detallan, en sus originales o fotocopias autenticadas: O-2666/94, C-2850/94 (estos dos últimos en relación a Construcción Veredas y Cordones s/Gob. Paz), O-3677/94 (Provisión Hormigón elaborado p/Gob. Paz).

Que asimismo, es necesario exigir la presentación en un plazo breve, por parte de la Municipalidad de Ushuaia, de los Informes sobre las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes a los años 1993 y 1994, incluyendo copias de los Actos Administrativos que hubieran determinado modificaciones sobre el Presupuesto original del Ejercicio 1993.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el presente Acto Administrativo, según lo determinan el Art.2º), inc.b) y el Art.4º), inc.c) de la Ley Provincial N°50/92.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



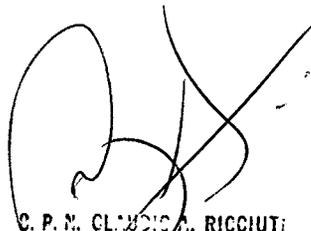
E L T R I B U N A L D E C U E N T A S

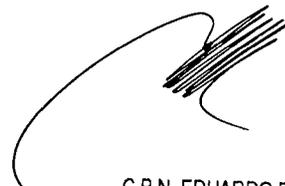
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, la presentación en un plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs.) de la documentación que a continuación se detalla: Expedientes N° O-2666/94, C-2850/94 y O-3677/94; Informes sobre las Ejecuciones Presupuestarias de los Ejercicios 1993 y 1994, incluyendo copias autenticadas de los Actos Administrativos que hubieran determinado modificaciones al Presupuesto original del Ejercicio 1993.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 1° archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 204/95 V.A.

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia